INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	21-07 de 2025	Numero de contrato:	CD-45-2025-1301
Nombres y apellidos del contratista:	VICTORIA ELENA VELASCO CHUNGA		
Fecha de inicio contrato:	19-02-2025	Fecha de finalización contrato:	18-12-2025
Valor total del contrato	$72.800.000	$7.280.000	
Periodo del informe:	19 de junio de 2025 a 18 de julio de 2025	Informe número:	005
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	El día 19 de junio de 2025 con Oficio SJD-0658 dirigido a la Arquitecta Lilia Margarita Amaya Núñez, con radicado Quilla-2025-0125663, se solicitó Reparto, para la obtención de Licencia de construcción de Ampliación y Demolición Parcial, para ejecutar el proyecto **CONSTRUCCION en la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PABLO NERUDA**, de la solicitud que presentara CONSORCIO MANTENIMIENTO ESCOLAR BQ. Referente al predio identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No 040-156300, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla. El día 19 de junio de 2025 con Oficio SJD-0688 dirigido a la Arquitecta Lilia Margarita Amaya Núñez, con radicado Quilla-2025-0133224, se solicitó Reparto, para la obtención de Licencia de construcción de Ampliación Parcial, para ejecutar el proyecto **CONSTRUCCION en la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS,** de la solicitud que presentara CONSORCIO MANTENIMIENTO ESCOLAR BQ. Referente al predio identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No 040-28160, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla. El día 19 de junio de 2025 con Oficio SJD-0657 dirigido a la Arquitecta Lilia Margarita Amaya Núñez, con radicado Quilla-2025-0128693, Se solicitó Reparto, para la obtención de Licencia de construcción de Mejoramiento, Ampliación, adecuación, reparación , para ejecutar el proyecto **CONSTRUCCION en la INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL SIETE DE ABRIL,** de la solicitud que presentara CONSORCIO MANTENIMIENTO ESCOLAR BQ. Referente al predio identificado con el

	folio de matrícula Inmobiliaria No 040-584812, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla. El día 19 de junio de 2025 con Oficio SJD-0659 dirigido a la Arquitecta Lilia Margarita Amaya Núñez, con radicado Quilla-2025-0128682,se solicitó Reparto, para la obtención de Licencia de construcción de Obra Nueva, **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA CORDIALIDAD** de la solicitud que presentara CONSORCIO MANTENIMIENTO ESCOLAR BQ. Referente al predio identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No 040-524853, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla. El día 19 de junio de 2025 con Oficio SJD-0659 dirigido a la Arquitecta Lilia Margarita Amaya Núñez, con radicado Quilla-2025-01333272, se solicitó Reparto, para la obtención de Licencia de construcción de Ampliación Parcial para la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE RONDON** de la solicitud que presentara CONSORCIO MANTENIMIENTO ESCOLAR BQ. Referente al predio identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No 040-395438, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla. El día 19 de junio de 2025 con Oficio SJD-0656 dirigido a la Arquitecta Lilia Margarita Amaya Núñez, con radicado Quilla-2025-01333272, se solicitó Reparto, para la obtención de Licencia de construcción de Ampliación Parcial para la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE RONDON** de la solicitud que presentara CONSORCIO MANTENIMIENTO ESCOLAR BQ. Referente al predio identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No 040-395438, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla. El día 19 de junio de 2025 con Oficio SJD-0660 dirigido a la Arquitecta Lilia Margarita Amaya Núñez, con radicado Quilla-2025-01333272, se solicitó Reparto, para la obtención de Licencia de construcción de Ampliación Parcial para la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL SUAREZ** de la solicitud que presentara CONSORCIO MANTENIMIENTO ESCOLAR BQ. Referente al predio identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No 040-385646, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla. Mediante Oficio SJD-0739 de fecha 25 de junio de 2025, con radicado Quilla-2025-0108913, dirigido a la Doctora María Teresa Fernández, Secretaria General Distrital de la Alcaldía de Barranquilla, en atención a la reiteración de la solicitud elevada por la Gobernación del Atlántico, con radicado Ext-Quilla-24-156694, de saneamiento jurídico de los donde actualmente funcionan la sede de la Gobernación y la Asamblea Departamental, predios que conforman la manzana catastral 0106, y cuya situación se encuentra vinculada al contrato suscrito el 4 de mayo de 1944 entre el Ministerio de Pobras Públicas, el Departamento del Atlántico. Lo anterior, con fundamento en los dispuesto en el artículo 29 del Decreto Distrital 0801. Dado que la solicitud se relaciona con la titularidad y transferencia de unos predios de propiedad distrital, la dependencia de Secretaria General, es la competente para evaluar y adelantar las actuaciones administrativas requeridas.

2. Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda.	El día 2 de julio de 2025 con oficio SJD-0720 y radicado Quilla-2025-0137136 dirigido a la doctora Emelith Barraza Barrios, Secretaria de Hacienda Distrital de Barranquilla, se remitió escritura pública de venta No 2765 del 22 de mayo de 2025, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 0175 de 202430 de Abril de 2025, por la cual se transfiere a título de venta pura y simple real y efectiva a favor del Distrito EIP de Barranquilla, el derecho de dominio, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 040-318992 de venta que hiciere Esmeralda Guarín Pico, por valor de $86.751.342.00, el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 202401672 y registro presupuestal No 202406469 expedido por la Oficina de Presupuesto Distrital. El antecedente es en virtud de la acción popular radicada bajo el No 08001-33-31-006-2002-01193-00H, interpuesta por los propietarios de los bloques 1 y 2 del Conjunto Residencial Privilegios, el Tribunal Administrativo del Atlántico profirió sentencia de primera instancia de fecha 18 de octubre de 2007, confirmada por el Consejo de Estado, en sentencia del 12 de noviembre de 2009. El día 3 de julio de 2025, con oficio SJD-0723 con radicado Quilla-2025-0138480, se proyecta respuesta al señor HELIZAUTH EDUARDO MORENO RODRIGUEZ de solicitud con código 2025-0102521 de revisión de legalidad d ellos actos administrativos No 033 de 2022 y No 0006 de 2023; en relación con la solicitud elevada por el Gerente de la Agencia Distrital de Infraestructura mediante radicado No ADI-02-100-2021-00001876, con el propósito de que se iniciara actuación administrativa para verificar la configuración de la condición resolutoria prevista en el artículo 3 de la Resolución No 1328 de 2001 acto mediante el cual se adjudicó a la Junta de Acción Comunal del Barrio la Ceiba el bien inmueble con matricula Inmobiliaria No 040-356082. El día 12 de julio de 2025, se elaboró oficio dirigido al Arquitecto GUILLERMO ENRIQUE AVILA BARRAGAN, referente a solicitud de prorroga del Radicado 08001-1-25-0111 Proyecto Construcción Punto de Abastecimiento Solidario PAS,, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, que establece prorroga por el termino de 15 días hábiles adicionales para dar cumplimiento a los requerimientos contenidos en el acta de observaciones y correcciones del expediente de la referencia.
3.Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados.	El día 08 de julio de 2025, revise en la página mi título, cesión a título gratuito de bienes fiscales, concluyendo que se procedió a Devolver los tramites respecto a los expedientes SPH-22-1566, SPH16-3152, porque no permite revisar la documentación adjunta de los trámites a revisar.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes (Sigob)

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



VICTORIA ELENA VELASCO CHUNGA

ANEXOS :

Se adjunta anexos